

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.071

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Monte Nuevo», número 95 del Catálogo, de la pertenencia del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, sito en término municipal de Navaescurial, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 7 de Noviembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco Ledesma Just, comenzando en el piquete número 43 del deslinde del monte número 96 situado en el paraje «Las Cerradas».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptuen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio (Capitán Méndez Vigo, 6 y 8), en horas hábiles de 10 14, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se presentarán dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan

surtido los efectos debidos en el expediente. Si el documento se refiere a varias fincas, bastará que las copias contengan los generales del documento, el principio, el final y la parte concreta relativa a las fincas que interesen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.072

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE CONCURSO

El «Boletín Oficial del Estado» número 167 de fecha 13 de julio de 1972, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se le facilitará, gratuitamente, en la Delegación de Hacienda de esta Capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrá de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas, directamente, al Patronato, —Guzmán el Bueno número 125, en Madrid,— antes del día 12 de septiembre de 1972.

Para conocimiento de las vacantes anunciadas deberá ser consultado el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

Número 2.064

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12
 Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

Se recuerda a todos los Señores Jueces encargados de Registros Civiles en los Municipios de esta Provincia, que durante los meses de Agosto y Septiembre, habrán de dar cumplimiento al artículo 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, enviando relación de los mozos nacidos en el año 1952 desde primero de Mayo a fin de Diciembre, y los nacidos desde primero de Enero a fin de Junio, del año 1953, que han de ser alistados en el próximo año y reemplazo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto en el «Boletín Oficial del Estado» número 177 de 25 de Julio de 1969, sobre entrada en vigor del Servicio Militar y su reglamento, y demás órdenes complementarias.

Avila, 17 de Julio de 1972.—El Comandante Presidente, Carlos del Corral Pérez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

CEDULA DE CITACION

El señor D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la Ciudad de Arévalo y su Comarca, en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 36/1972, se siguen en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra otro y Leonardo Pico Alvarez, nacido en Billares (Valencia) el 27 de Enero de 1931, hijo de Leonardo y Virtudes, de estado soltero, con domicilio últimamente en Fontiveros (Avila), hoy se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite al denunciado expresado, a fin de que el día nueve del próximo mes de agosto, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en

el piso segundo de la Casa Consistorial, a la celebración de expresado juicio, previniéndole deberá comparecer al mismo con las pruebas que intente valerse y que de no comparecer, sin previa alegación de justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pudiendo ejercitar el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Leonardo Pico Alvarez; que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Arévalo, a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Habilitado, (Ilegible). —2.065

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el artículo 19 del Reglamento de las Haciendas Locales, se requiere a los propietarios de edificios y solares en las vías urbanas de esta población que después se relacionan para que, transcurridos quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en la Casa Consistorial, a las NUEVE de la noche, con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales, que se han de hacer efectivas con motivo de obras de pavimentación.

Esta reunión será presidida por el Sr. Alcalde o por quien legalmente le sustituya; en ella quedará constituida la Mesa provisional; se designarán dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por citadas obras, y se redactarán los Estatutos de la Asociación.

Las vías urbanas a que se ha hecho mención son las siguientes:

ZONA A.—Olivares (primer tramo), Queipo de Llano, Travesía del Pozo, Segundo Nieto, Narciso López Pintor, Clavel, La Moneda, Amargura, Rosa, Azucena, Concepción, Luna, Fortuna, Talavera, Plata, Calvo Sotelo, Plaza de los Vergeles, Plaza de 8 de Septiembre, Plaza del Teniente Cerezo, Plazuela de D. Benito Núñez Martín, Plaza del Generalísimo, Iglesia, Mediodía (calle B), Iglesia Mediodía (calle A).

ZONA B.—Solar, Calleja del Solar, José Antonio Primo de Rivera, Calleja de José Antonio, Parral, Callejón del Parral, Barrio Escuelas, Callejón Barrio Escuelas, Prosperidad, Hilachas, Laureles, Moral, Matadero Viejo, Puente, Golondrinas, Travesía de D. Domingo Labajo, Domingo Labajo, Encrucijada, Tostado, La Paz, Olivares (segundo tramo), Limones, Correos, Herrerías y Plaza del Generalísimo.

Candeleda, a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos. —2.060

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de ampliación de la red de abastecimiento de agua a la población, para durante el mismo oír reclamaciones.

Santa María del Tiétar, catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Gregorio Hernández Muñoz. —2.058

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se hace saber que durante el plazo de quince días se halla expuesta al público, en la Casa Consistorial, la relación de contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales, con motivo, de las obras de pavimentación de las Zonas A y B de esta población, que comprenden las siguientes vías urbanas:

Olivares (primer tramo), Queipo de Llano, Travesía del Pozo, Segundo Nieto, Narciso López Pintor, Clavel, La Moneda, Amargura, Rosa, Azucena, Concepción, Luna, Fortuna, Talavera, Plata, Calvo Sotelo, plaza de los Vergeles, plaza de 8 de Septiembre, plaza del Teniente Cerezo, Plazuela de D. Benito Núñez Martín, Plaza del Generalísimo, Iglesia, Mediodía (calle b), Iglesia Me-

diodía (calle a), Solar, Calleja del Solar, José Antonio Primo de Rivera, Calleja de José Antonio, Parral, Callejón del Parral, Barrio de las Escuelas, Callejón del Barrio de las Escuelas, Prosperidad, Hilachas, Laureles, Moral, Matadero Viejo, Puente, Golondrinas, Travesía de Domingo Labajo (segundo tramo), Domingo Labajo, Encrucijada, Tostado, La Paz, Olivares (segundo tramo), Limones, Correos, Herrerías y Plaza del Generalísimo.

Candeleda, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos. —2.059

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Expediente número 2 de Suplementos de Créditos tramitado y aprobado, para reforzar consignaciones del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos cuya dotación se hace insuficiente para cumplir sus fines, tomando para ello el superávit resultante en la liquidación del último presupuesto no utilizada hasta el día de la fecha, para que en dicho plazo pueda ser examinado y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, 12 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.041

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de aportación de este Ayuntamiento para la construcción de un Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Becedas, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro Fernández. —2.069

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mijares, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.061

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado año mil novecientos setenta y uno. Los documentos que se exponen son los siguientes: Cuenta general del presupuesto, Cuenta de caudales, refundición de todas las trimestrales, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta del Patrimonio Municipal. La exposición al público será de quince días hábiles contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante cuyo plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan ser formuladas contra las mismas, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Faustino Labajos Flandez. —2.062

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Casillas, a 17 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.063

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos por medio de suplemento dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arévalo, a 19 de julio de 1972.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.066

AYUNTAMIENTO DE TOIBAÑOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Toibaños, a 19 de julio de 1972.—El Alcalde, Félix Arroyo. —2.068

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, por medio del superávit del presupuesto dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Tiemblo, a 19 de julio de 1972.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.070